

RESOLUCIÓN No 0033 DE 23 ENE 2026

“Por la cual se acepta la renuncia a una servidora pública de la Secretaría Distrital de la Mujer”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

En uso de las facultades otorgadas en el numeral 4° del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004, los artículos 2.2.11.1.3 del Decreto Nacional No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 2° del Decreto Nacional No. 648 de 2017 y por el artículo 2° del Decreto Nacional No. 770 de 2021, el literal u) del artículo 5° del Decreto Distrital 428 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que la servidora pública **CAMILA ANDREA GÓMEZ GUZMÁN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.969.498, fue nombrada con carácter ordinario mediante Resolución 0214 del 5 de junio de 2024, en el empleo denominado Director Técnico, Código 09, Grado 06 de la Dirección del Sistema de Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer, empleo del cual tomó posesión el 5 de junio de 2024.

Que la servidora pública **CAMILA ANDREA GÓMEZ GUZMÁN**, mediante comunicación radicada bajo el Nro. 2-2026-001229 del 23 de enero de 2026, presentó renuncia al empleo denominado Director Técnico, Código 09, Grado 06 de la Dirección del Sistema de Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer, a partir del 27 de enero de 2026, por lo que su último día de vinculación será el 26 de enero de la presente anualidad.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto Nacional 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado y adicionado por los Decretos Nacionales 648 del 19 de abril de 2017 y 770 del 13 de julio de 2021, establece lo siguiente:

“Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

(...) Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación. (...).”

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR a partir del 27 de enero de 2026, la renuncia presentada por la servidora pública **CAMILA ANDREA GÓMEZ GUZMÁN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.969.498, al empleo denominado Director Técnico, Código 09, Grado 06 de la Dirección del Sistema

RESOLUCIÓN No 0033 DE 23 ENE 2026

“Por la cual se acepta la renuncia a una servidora pública de la Secretaría Distrital de la Mujer”

de Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la servidora pública CAMILA ANDREA GÓMEZ GUZMÁN, así como a su jefe inmediata.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 23 ENE 2026



LAURA MARCELA TAMI LEAL
Secretaria Distrital de la Mujer

Proyectó: Andrea Torres – Contratista Dirección de Talento Humano

Revisó y Aprobó: - Shirley Johana Villamarin Insuasty - Directora de Talento Humano.

Revisó y Aprobó: Claudia Marcela García Santos - Subsecretaria de Gestión Corporativa